

# Politicas de la empresa

- 1. Los menores de dos (2) años ingresan sin abonar entrada(en el caso de dos años cumplidos, abona entrada).
- 2. En caso de concurrir con un grupo de menores, deberá haber al menos un (1) adulto cada diez (10) menores.
- 3. Daremos prioridad de atención a toda mujer embarazada y/o persona discapacitada, agradecemos su colaboración.
- 4. Le solicitamos controle su entrada y su vuelto cuando los reciba. Una vez que se haya retirado de la caja, no se aceptarán reclamos.
- 5. Le recordamos conservar su entrada, es necesaria ante controles o reclamos de su parte.
- 6. En todos nuestros complejos contamos con localidades numeradas.
- 7. Le recordamos que sólo se podrá ingresar a la sala con productos adquiridos en nuestro Candy.
- 8. Recuerde que no está permitido fumar en salas ni pasillos.
- 9. Por favor apague su teléfono celular al ingresar a la sala.
- 10. La programación puede sufrir modificaciones sin previo aviso.
- 11. CinePlus Argentina se reserva el derecho de admisión y permanencia.
- 12. El establecimiento no se hace responsable de artículos olvidados/perdidos.

Cualquier inquietud dirigirse a Contáctenos.

# Formas de pago

Pagos con tarjetas de crédito y débito

VISA - ELECTRON - MASTERCARD - MAESTRO - AMEX - CABAL

Los precios informados en la sección Cines no incluyen el cargo por servicio.

Les recordamos que para realizar compras con tarjetas de crédito y/o débito deberá presentar un documento que acredite su identidad, de acuerdo con la ley 25065.

Los únicos documentos válidos para acreditar la identidad de las personas son la cédula de identidad o el DNI emitidos por el Registro Nacional de las Personas en formato físico o a través de la app "Mi Argentina".

Ley N° 17.671

Registro Nacional de las Personas

(Con las reformas del decreto-ley 1301/73 y las leyes 20.974, 21.807, 22.435,22.863 y 23.023) Identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional

CAPITULO IV - Sección III

Obligaciones concernientes a los distintos documentos

La presentación del Documento Nacional de Identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas, comprendidas en esta ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

### Para tener en cuenta

Es indispensable que todo menor de 18 años presente cédula o DNI si es esto requerido. Los únicos documentos válidos para acreditar la identidad de las personas son la cédula de Identidad o el DNI emitidos por el Registro Nacional de las Personas en formato físico o a través de la app "Mi Argentina".

# **Calificaciones**

Cumpliendo con la Ley 23.052 del Instituto Nacional de Cinematografía para la Calificación de Películas aprobada por el Senado de la Nación, todo aquel que quiera presenciar una función debe contar con la edad que dicha calificación solicite.

ATP - APTA PARA TODO PÚBLICO

### SAM 13 - SOLO APTA MAYORES DE 13 AÑOS

Pueden ingresar únicamente con 13 años cumplidos o en la compañía de Padre, Madre o Tutor.

#### SAM 16 - SOLO APTA MAYORES DE 16 AÑOS

Pueden ingresar únicamente con 16 años cumplidos o en la compañía de Padre, Madre o Tutor.

#### SAM 18 - SOLO APTA MAYORES DE 18 AÑOS

Pueden ingresar únicamente con 18 años cumplidos.

## **Calificaciones**

Para todas las películas calificadas como SAM 13 o SAM 16 y en base a la Resolución N° 2890/12/INCAA: Aquellos menores de la edad para la que fue calificada la película, deberán ingresar en compañía de sus padres comprobando el vínculo entre los mismos, o de un adulto responsable, presentando el formulario de autorización correspondiente, disponible en esta página web. Para grupos donde asista el padre o madre de uno de los integrantes deberán presentar el ANEXO I RESOLUCION N° 2890 con las firmas correspondientes. En todos los casos serán solicitados los DNI de los asistentes para el ingreso.

\*Ante cualquier duda el Cine se res